

Santiago, 10 de Noviembre de 2004

Señores  
Comisión Pericial  
Proceso Tarifario MNet  
Presente

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente sírvanse encontrar controversias adicionales a las que la concesionaria ya ha sometido a su análisis pericial.

Tal como se indicó en notas previas, estas controversias se presentan en esta oportunidad porque responden a los resultados del análisis del modelo realizado en los últimos días.

Asimismo, la concesionaria se reserva el derecho de agregar otras controversias, así como de retirar algunas de las propuestas, por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior, en el curso del proceso pericial.

Por razones de orden, el documento adjunto repite la definición de las controversias sometidas en el documento anterior.

Atentamente

Jorge Troncoso R.  
Gerente general  
Manquehue Net S.A.

**Controversias (Nº3) a la Comisión Pericial**  
**Proceso Tarifario Manquehue Net S.A.**  
**Noviembre 10 2004**

Complemento a la Controversia Nº6: Criterios de asignación del plantel al cargo de acceso

En el archivo en el archivo "Asignadores de CT Serv.xls", hoja "criterios reposición", las celdas C14 y G14 afectan los valores de los factores de asignación a los distintos servicios.

Al parecer, la celda C14 es la razón de personal asignable a servicios de tráfico, ya que se excluyen los que son directamente asignables a Cargo Fijo. Sin embargo, las celdas B17 a B21 no totalizan la suma de personal de la celda B15. Asimismo, al parecer la celda G14 es la razón de personal entre servicios, excluyendo el personal comercial. Sin embargo, solo se excluye del numerador y no del denominador, como se hace en la celda G13.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: no existe, sólo se han introducido nuevos criterios sin fundamentación en el IOC.

En resumen, la controversia busca aclarar estos cálculos, los cuales tienen un importante efecto sobre los factores de asignación.

Controversia Nº14: Asignación de Inversión en Unidades Remotas a Planta Externa

La concesionaria controvierte lo consignado en el modelo de los Ministerios, respecto del criterio de asignación utilizado para distribuir el costo de inversión de las Unidades Remotas.

Contraproposiciones del IOC relacionadas: no existe, sólo se han introducido nuevos criterios sin fundamentación en el IOC.

Los Ministerios contradicen el criterio ampliamente utilizado que establece el límite en la tarjeta de abonado, entre los elementos de red sujetos a congestión y los que no lo son. Esta contradicción se refleja al asignar con factor cero la inversión en unidades remotas a los servicios de uso de red.